

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.207-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud el 19 de octubre se celebra mundialmente el Día Internacional de lucha contra el Cáncer de Mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Que, se estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida y esta es la razón principal de porqué las mujeres deben realizarse una evaluación regularmente de sus senos.

Que la detección precoz a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer.

Que LALCEC es una asociación sin fines de lucro que funciona en nuestra ciudad, en concordancia con los lineamientos propuestos a nivel nacional.

Que la labor que lleva adelante en nuestra comunidad el grupo de mujeres que pertenecen a la ONG LALCEC (Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer), signada por un fuerte compromiso institucional en la difusión, desarrollo de campañas preventivas y acciones orientadas a la concientización social, además de la adquisición de equipamiento específico que forma parte de los bienes de nuestra ciudad, como el mamógrafo instalado en el Hospital "Dr. Jaime Ferre" y el colonoscopio para realizar campañas de PAPS y Colonoscopias.

Que merecen destacarse, entre otras, las campañas de mamografías gratuitas que posibilitan la realización de estudios a muchas mujeres que no cuentan con cobertura de obra social.

Que en los meses septiembre y octubre se llevan adelante acciones enmarcadas en la "Lucha contra el cáncer de mama".

Que tal cual expresa LALCEC "otras localidades de nuestro país, como así también ciudades del mundo entero lo han hecho y lo siguen haciendo, a efectos de concientizar a las mujeres del mundo de la importancia que tienen los estudios preventivos y así paliar un flagelo como es el cáncer de mama".

Que entre otras actividades el día 15/10 LALCEC Rafaela organiza un té bingo en el Club Atlético de Rafaela, con el fin de generar un espacio de encuentro y reflexión a la vez que recaudar fondos para las campañas que realizan.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Declárese de interés municipal los eventos realizados por LALCEC Rafaela, en el marco de la campaña de concientización contra el cáncer de mama.


**Art. 2.º)** Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano, al Subsecretario de Salud, Dr. Diego Lanzotti y al Presidente de LALCEC Rafaela.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de  
RAFAELA**, a los trece días del  
mes de octubre del año dos mil  
veintidós

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela